

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y
EMPLEOCULTURA, TURISMO Y RELACIONES
INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN
LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Gobierno de Navarra defenderá la legalidad del Convenio Económico frente a la denuncia anunciada por UPyD

El Ejecutivo foral ha conocido hoy un informe de su servicio jurídico que recuerda el carácter paccionado e inalterable de los acuerdos Navarra-Estado en materia tributaria

Miércoles, 10 de octubre de 2012

El Gobierno de Navarra defenderá la legalidad del Convenio Económico frente a la denuncia anunciada por UPyD y basará su defensa en el informe jurídico que ha estudiado en la sesión celebrada hoy y en el que se recuerda el carácter paccionado e inalterable de los acuerdos que la Comunidad Foral y el Estado adopten en el marco del Convenio Económico y su comisión coordinadora.



Fachada del Palacio de Navarra.

El informe, solicitado a raíz de la denuncia del partido político UPyD sobre el último acuerdo alcanzado el pasado mes de mayo y que modificaba el sistema de ajustes del IVA, es tajante a la hora de defender que el Convenio Económico es parte integrante de Navarra, un “rasgo inherente y esencial del régimen foral, garantizado por la Constitución”, y que se trata de una norma “paccionada e inalterable unilateralmente”.

En este sentido, el informe jurídico recuerda que el Convenio Económico “es la norma de articulación entre los sistemas tributarios de Navarra y el Estado”, que “fija las aportaciones de Navarra a las cargas generales del Estado y delimita las competencias de Navarra y el Estado”. “En el Convenio Económico se plasma la solidaridad de Navarra con todos los pueblos de España”, se agrega.

Como se recordará, el pasado 7 de mayo los representantes de la comisión coordinadora del Convenio Económico entre Navarra y el Estado firmaron una modificación del método para hacer efectivo el ajuste de la recaudación del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) en el quinquenio 2010-2014, en el marco del citado Convenio. Esta modificación se producía para equilibrar el efecto del nuevo sistema de comercialización de los vehículos que exporta la empresa Volkswagen Navarra, que ha modificado el modo con el que venía operando desde 1994 para adaptarse a la forma de hacerlo por el resto del Grupo. La modificación

acordaba amortigua el efecto fiscal que asumen las dos administraciones, la de Navarra y la del Estado.

Parte demandada

Hasta el momento, la Asesoría Jurídica del Gobierno de Navarra no tiene conocimiento oficial de la interposición del recurso, pues no se ha recibido comunicación o emplazamiento. No obstante, según recoge el informe, parece que pudiera tratarse de la interposición de un recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo de la Comisión Coordinadora del pasado 7 de mayo, si bien se desconoce si se ha iniciado por escrito de interposición o por demanda.

Una vez interpuesto el recurso, los servicios jurídicos subrayan que la Comunidad Foral de Navarra ha de considerarse parte demandada en dicho recurso en cuanto Administración interviniente en la actuación y titular de derechos o intereses legítimos. “Por tanto, la Administración de la Comunidad Foral de Navarra ha de estar a la espera de la reclamación del expediente o del emplazamiento, compareciendo en tal momento como parte demandada a fin de oponerse a las pretensiones de la parte recurrente”, señala el informe.